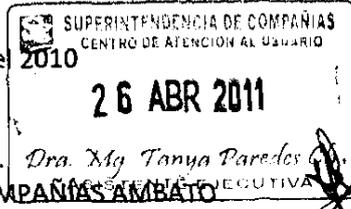


D. Paredes / F. ... 26/05/11  
03h00

Ambato, Abril 14 de 2010



ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.  
Fecha: 26 ABR 2011

Doctora  
Pilar Guevara Uvidia.  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO  
Ciudad.

Dra. Mg Tanya Paredes Ch.  
ASISTENTE EJECUTIVA

*Handwritten:* Paredes 28/2-1

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES producida en la Compañía de Responsabilidad Limitada Rio Tigre "RITIGRE CIA LTDA."

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
Néstor Heriberto Torres C.C. 180044523-9	José Julio Paillacho Maisincho C.C. 171037118-6	5	Un dólar	\$. 5,00

Las personas citadas tanto el Cedente como el Cesionario, son de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliados en la ciudad de Puyo. El tipo de inversión tanto del Cedente como del Cesionario es Nacional. El número del RUC de la Compañía es. 1891707246001 y a su vez solicito nomina actualizada de Socios. Adjunto escritura correspondiente de Cesión de Participaciones.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero Judicial Nro. 808 del Palacio de Justicia de Ambato correspondiente al Abogado Ángel Altamirano Patrocinador de esta compañía con quien firmo.

Atentamente.

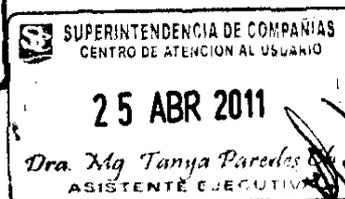
*Handwritten signature of Luis Humberto Gonzalez Rodriguez*

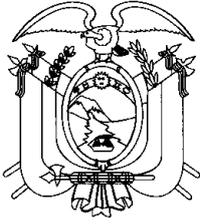
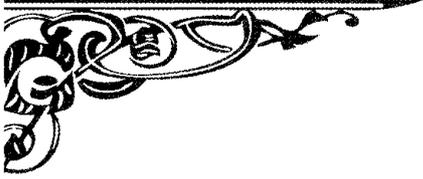
LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL. COMPAÑIA RIO TIGRE  
C.C. Nro. 1500058126

*Handwritten signature of Angel Altamirano*

Angel Altamirano  
ABOGADO  
Mat. N. 001 C.A. Puyo

Surve y Guayaquil Esq.  
095735422





**NOTARIA SÉPTIMA**  
DEL CANTÓN AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS**  
ABOGADO NOTARIO

*Registrado el  
por  
Christian Gallardo*

PRIMER.....  
**TESTIMONIO**  
**DE LA ESCRITURA**

DE: ..... TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RIO TIGRE

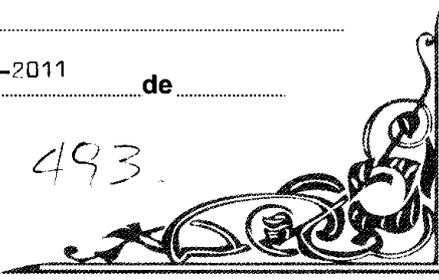
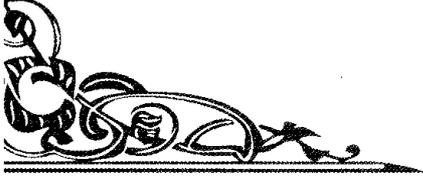
OTORGADO POR: ..... NECTOR HERIBERTO TORRES Y CIA

A FAVOR DE: ..... JOSE JULIO PAILACHO MAISINCHO

CUANTÍA \$. ..... 5.80

Ambato, a ..... 09 de febrero-2011 ..... de .....

493.



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RIO TIGRE "RITIGRE COMPAÑÍA LIMITADA. QUE OTORGA NESTOR HERIBERTO TORRES Y SRA. A FAVOR DE JOSÉ JULIO PAILLACHO MAISINCHO

USD\$ 5,00

-----  
se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles nueve de febrero del dos mil once. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato, Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte, en su calidad de CEDENTES,

Los Cónyuges señores NESTOR HERIBERTO TORRES, con cedula de ciudadanía número uno ocho cero cero cuatro cuatro cinco dos tres guión nueve, y GLADYS MARGOTH CALLES BELTRÁN, con cedula de ciudadanía número uno seis cero cero uno cero cero uno cero guión nueve; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor JOSÉ JULIO PAILLACHO MAISINCHO, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero tres siete uno uno ocho guión seis, Divorciado, los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos domiciliados en la ciudad de Puyo provincia de Pastaza y de tránsito en esta ciudad de Ambato y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta Escritura, quienes comparecen por sus propios derechos, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue:- SEÑOR CESIONARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el acto societario de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la Compañía de Responsabilidad Limitada RIO TIGRE "RITIGRE COMPAÑÍA LIMITADA." estipulada en las siguientes cláusulas .- **PRIMERA: COMPARECIENTES :** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en su calidad de CEDENTES, Los Cónyuges señores NESTOR HERIBERTO TORRES, con cedula de ciudadanía número uno ocho cero cero cuatro cuatro cinco dos tres guión nueve, y GLADYS MARGOTH CALLES BELTRÁN, con cedula de ciudadanía número uno seis cero cero uno cero cero uno cero guión nueve, y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor JOSÉ



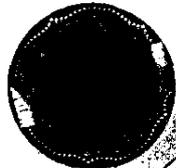
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO

JULIO PAILLACHO MAISINCHO, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero tres siete uno uno ocho guión seis, de estado civil Divorciado, los comparecientes mayores de edad ecuatorianos domiciliados en la ciudad de Puyo, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía de Responsabilidad Limitada RIO TIGRE "RITIGRE COMPAÑÍA LIMITADA", fue constituida legalmente mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de Enero del año dos mil dos ante la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Segunda del Cantón Pastaza, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Pastaza el ocho de Abril del año dos mil dos, bajo el número nueve y en el libro repertorio con el número quinientos dos, con domicilio principal en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia del Pastaza, En tal razón La Junta General Ordinaria de socios realizada el cinco de Octubre del año dos mil nueve, con el voto unánime del capital social autorizó la venta de las cinco participaciones que el señor NESTOR HERIBERTO TORRES las tiene en dicha compañía, cada una de las participaciones tienen el valor de un dólar americano: **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los Antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades invocadas proceden a suscribir la presente escritura de Transferencia de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada RIO TIGRE "RITIGRE COMPAÑÍA LIMITADA." de conformidad con los términos que a continuación se detallan y por la cual los cónyuges señores NESTOR HERIBERTO TORRES y GLADYS MARGOTH CALLES BELTRÁN, venden y transfieren a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, cinco participaciones a favor del señor JOSÉ JULIO PAILLACHO MAISINCHO.- CUARTA PRECIO: el precio que el CESIONARIO paga es de UN DÓLAR AMERICANO (\$ 1,00) por cada una de las participaciones que adquiere, pago que se efectúa en monedas de curso legal y a entera satisfacción de las partes, quienes expresamente manifiestan haberlo recibido a la firma del presente documento, en tal virtud renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto.- **QUINTA.- ACEPTACION:** Los comparecientes tanto Cedentes como Cesionario aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes por convenir a sus intereses, En razón de la aceptación anotada anteriormente, Legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el libro de Participaciones

y socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada RIO TIGRE "RITIGRE COMPAÑÍA LIMITADA" a sentar razón del contenido del mismo tanto en la Notaria donde reposa el instrumento de Constitución, cuanto en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, todo de conformidad con lo que dispone el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, se procederá así mismo a la emisión de certificados de Aportación correspondiente al Cesionario, previa anulación de los que se entregaron a favor del Cedente.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura asciende al valor de las Participaciones transferidas esto es: cinco dólares americanos (\$ 5,00).- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- Firma ilegible.- Angel Altamirano.- Abogado.- Mat.43 - C.A.O.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

F)ILEGIBLE. F)ILEGIBLE. F)ILGIBLE. F)EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



**Dr. Rodrigo Naranjo Garces**  
**NOTARIO SEPTIMO**  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
RIO TIGRE-RITIGRE-CÍA LTDA.

En la ciudad de Puyo y Provincia de Pastaza a los cinco días del mes de Octubre del dos mil nueve a las 19:30 H en su domicilio principal ubicado en las calles 10 de Agosto y 24 de Mayo, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios e la Compañía Rio Tigre, RITIGRE, Cía. Ltda., previo convocatoria cursada en debida forma, la misma que se adjunta el expediente de esta acta.

Preside la Junta la Lcda. Tania Marisol Albán Herrera en calidad de Presidente: la misma que a las 19H45H, declara instalada la Junta de Accionistas; interviene como secretario el Lcdo. Luis H. González R., quien a pedido de la Srta. Presidente, da lectura a la lista de socios concurrentes que también se adjunta al expediente de esta acta y que son: (1.) Tania Marisol Albán Herrera (2.) Castro Villagómez Edgar Omar (3.) Gavidia Robalino Luis Polidoro (4.) González Rodríguez Luis Humberto (5.) González Veloz Luis Ricardo (6.) Jaramillo William Estalin (7.) Paredes Silva Edgar Leonardo (8.) Pozo Medina Néstor Gustavo (9.) Ramos Mayorga Hernán Weller. (10.) Real Núñez Patricio Jesús (11.) Romero Carlota Bertilda (12.) Shiliquigua Segundo Isaiás (13.) Tintín Cando Jorge Bladimir (14.) Torres Néstor Heriberto (15.) Tuqueres Conlago Luz María propietarios del 100% del capital social de la compañía.



Comprobado que fue quórum de ley, la Srta. Presidente declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria de Socios y pide a secretaría proceda a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración a la Junta los puntos del orden del día los mismos que son:

1. Autorización para la transferencia de las 50 participaciones que tiene la socia CARLOTA BERTILDA ROMERO del siguiente modo: 40 participaciones a favor del socio LUIS HUMBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y las 10 participaciones a favor del Sr. FREDY GONZALO MARTÍNEZ SILVA.
2. Autorización para la transferencia de las 5 participaciones que tiene el socio JORGE BLADIMIR TINTÍN CANDO a favor del señor JOSÉ LUIS GRANIZO CASTRO.
3. Autorización para la transferencia de 5 participaciones que tiene el socio NÉSTOR HERIBERTO TORRES a favor del señor JOSÉ JULIO PAILLACHO MAISINCHO.

4. Autorización para la transferencia de 5 acciones que tiene la socia TANIA MARIZOL ALBÁN HERRERA, a favor del señor ÁNGEL RODOLFO RAMÍREZ ROMERO.
5. Autorización para la transferencia de 5 acciones que tiene la socia TUQUERES CONLAGO LUZ MARÍA
6. Autorización para transferir las acciones que tiene el Sr. POZO MEDINA NÉSTOR GUSTAVO.
7. Autorización para transferir las acciones que tiene el socio LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
8. Autorización para transferir las acciones que tiene el socio PAREDES SILVA EDGAR LEONARDO
9. Autorización para transferir las acciones que tiene el socio GAVIDIA ROBALINO LUIS POLIDORO y CASTRO VILLAGOMES E. OMAR
10. Lectura y aprobación del acta



Después de las deliberaciones del caso, sobre los puntos del orden del día, la Junta General de Socios, por unanimidad de los presentes toma las siguientes resoluciones.

1. Por unanimidad de votos de los señores socios, esto es, con mil votos a favor que es el 100% del capital social, la Junta resuelve AUTORIZAR la transferencia de propiedad de la Sra. CARLOTA BERTILDA ROMERO, del siguiente modo 40 participaciones a favor del socio LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRÍGUEZ y 10 participaciones a favor del Señor FREDY GONZALO MARTÍNEZ SILVA.
2. Por unanimidad de votos de los señores socios esto es con mil votos a favor que es el 100% del capital social, la Junta AUTORIZAR la transferencia de las 5 acciones de propiedad del Sr. JORGE BLADIMIR TINTIN CANDO a favor del Señor JOSÉ LUIS GRANIZO CASTRO.
3. Por unanimidad de votos de los señores socios, esto es, con mil votos a favor, que es el 100% del capital social, la Junta resuelve AUTORIZAR la transferencia de las 5 participaciones de propiedad del Sr. NÉSTOR HERIBERTO TORRES a favor del Sr. JOSÉ JULIO PAILLACHO MAISINCHO.
4. Por unanimidad de votos de los señores socios, esto es, con mil votos a favor, que es el 100% del capital social, la Junta resuelve AUTORIZAR la transferencia de las 5

participaciones que tiene la socia TANIA MARIZOL ALBÁN HERRERA a favor del Sr. ÁNGEL RODOLFO RAMÍREZ ROMERO.

5. De igual manera por unanimidad de votos de los señores socios, esto es, con mil votos a favor, que es el 100% del capital social la Junta resuelve AUTORIZAR la transferencia de sus participaciones cuando tengan interesados en adquirirlo, a los siguientes socios:

- TUQUERES CONLAGO LUZ MARÍA
- POZO MEDINA NÉSTOR GUSTAVO
- PAREDES SILVA EDGAR LEONARDO
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ LUIS HUMBERTO
- GAVIDIA ROBALINO LUIS POLIDORO
- CASTRO VILLAGÓMEZ EDGAR OMAR



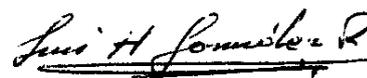
La presente autorización para la transferencia, la Junta General de socios resuelve toda vez que ningún otro socio manifiesta el deseo de adquirir dichas participaciones.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y al existir el consentimiento unánime de los socios; autorizados los trámites, se realizará las respectivas escrituras públicas de transferencia según la autorización que antecede.

6. Después de un receso dispuesto Srta. Presidenta, para la redacción de la presente acta y reinstalada la sesión; con el mismo numero de socios se procedió a dar lectura del acta y la resuelve por unanimidad APROBAR el acta, sin ninguna modificación.

Una vez aprobada el acta termina la Junta General Ordinaria, siendo las 20h10 y para constancia de lo cual firman la Srta. Presidenta y el Sr. Gerente General que actuó como Secretario de la Junta.

  
Licda. Tania Marizol Albán Herrera  
**PRESIDENTA**

  
Licdo. Luis H. Gonzales R.  
**SECRETARIO**



## NOMINA DE LOS SOCIOS DE LA CIA. LTDA. RÍO TIGRE "RITIGRE"

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
ALBAN HERRERA TANIA MARISOL	C.I 1600226532	
CASTRO VILLAGOMEZ EDGAR OMAR	C.I 1600334708	
GONZÁLEZ RODRIGUEZ LUIS HUMBERTO	C.I 1500058126	
GONZÁLEZ VELOZ LUIS RICARDO	C.I 1600344228	
POZO MEDINA NESTOR GUSTAVO	C.I 1600102980	
RAMOS MAYORGA HERNAN WELLER	C.I 1801742782	
TUQUERES CONLAGO LUZ MARIA	C.I 1600212524	
TORRES NESTOR HERIBERTO	C.I 1800445239	
ROMERO CARLOTA BERTILDA	C.I 1600173783	

Es copia del archivo  
  
GERENTE.



GAVIDIA ROBALINO LUIS POLIDORO	C.I 1705124830	<i>[Handwritten Signature]</i>
TINTIN CANDO JORGE BLADIMIR	C.I 1801479500	<i>[Handwritten Signature]</i>
JARAMILLO WILIAM ESTALIN	C.I 0800563298	<i>[Handwritten Signature]</i>
PAREDES SILVA EDGAR LEONARDO	C.I 1600231193	<i>[Handwritten Signature]</i>
REAL NUÑEZ PATRICIO JESUS	C.I 1600366288	<i>[Handwritten Signature]</i>
SHILQUIGUA SEGUNDO ISAIAS	C.I 0601652076	<i>[Handwritten Signature]</i>



Es copia del archivo  
*[Handwritten Signature]*  
 GERENTE.

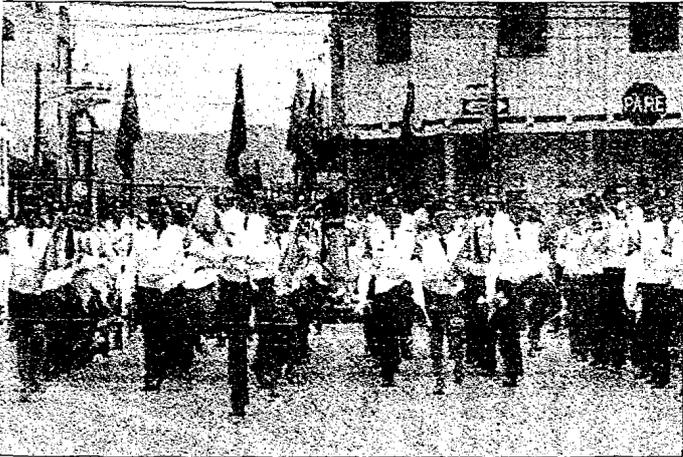




# Pastaza

de Octubre y 24 de Mayo, frente a la Federación Deportiva de Pastaza / Telf: 032 888-371

## er celebraron el día la Bandera Nacional



io Militar Héroes del Cenepa al ingreso de la tribuna.

MO. Varios actos  
en Pastaza.  
e día.

símbolos patrios.

Así dio inicio este programa de orden castrense, donde la mayor parte de invitados fue personal militar, inclusive

los miembros del Colegio Militar Héroes del Cenepa ingresaron rindiendo homenaje a la Tricolor Nacional. 05

rigada de Selva N°17  
acantonada en la pa-



### COMPañÍA DE TRANSPORTE MIXTO RÍO TIGRE RITIGRE CÍA. LTDA.

PUYO - PASTAZA

#### CONVOCATORIA

CONVÓCASE A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPañÍA RÍO TIGRE RITIGRE CIA-LTDA. A JUNTA GENERAL ORDINARIA A EFECTUARSE EL DÍA LUNES 5 DE OCTUBRE DEL 2009, A PARTIR DE LAS 19:30H. EN EL DOMICILLO DEL SR. GERENTE, UBICADO EN LAS CALLES 24 DE MAYO Y 10 DE AGOSTO "ESQUINA" PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Junta.
- 3.- Lectura del Acta Anterior.
- 4.- Exposición, análisis y decisión sobre TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.
- 5.- ASUNTOS VARIOS.
- 6.- CLAUSURA.

NOTA.- Si a esta convocatoria no asistiera la totalidad del capital social, después de 8 días se volverá a convocar.

Puyo 25 de septiembre 2009

Lcdo. Luis H. González R.  
GERENTE GENERAL

p2019424

## Obras Públicas Municipales trabaja en la vía Arajuno-Puyo



mos de dos excavadoras, cinco volquetes, una moto niveladora y posiblemente, si se llega

tuando la limpieza de cunetas para que el relastre tenga una durabilidad de algunos años a



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y SEGUIMIENTO

**CIUDADANIA** No 171037118-6  
**PAILLACHO MAISINCHO JOSE JULIO**  
**PICHINCHA/QUITO/YARQUI**  
**11 SEPTIEMBRE 1968**  
 001- 0070 00140 M  
**PICHINCHA/ QUITO**  
**YARQUI 1968**




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E113312121  
 DIVORCIADO  
 PRIMARIA **CHOFER PROFESIONAL**  
**JUAN PEDRO PAILLACHO SIMBANA**  
**MARIA VIRGINIA MAISINCHO**  
**PASTAZA 22/12/2005**  
**22/12/2017**  
**REN 0042402**  
 Psz




*Jose Paillo*  
 171037118-6

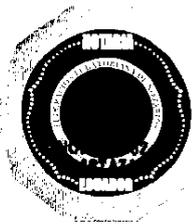
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE REGISTRO  
 ELECCIONES GENERALES

**084-0020**  
 NÚMERO  
**PAILLACHO MAISINCHO JOSE JULIO**

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 YARQUI  
 PARROQUIA



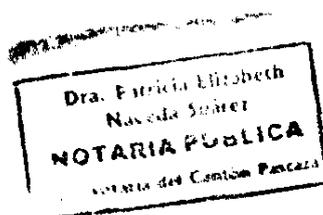
**RAZÓN DE MARGINACIÓN:-** Queda debidamente marginada la presente **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaria Séptima del Cantón Ambato, el **nueve de febrero** del año **dos mil once**, a cargo del Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, **OTORGADA POR:** Los cónyuges señores **NESTOR HERIBERTO TORRES** y **GLADYS MARGOTH CALLES BELTRAN**, en calidad de **CEDENTES, A FAVOR DE:** El señor **JOSE JULIO PAILACHO MAISINCHO**, de estado civil divorciado, en calidad de **CESIONARIO**; en la matriz de la Constitución de la Compañía "RITIGRE COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el veintinueve de enero del año dos mil dos, en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, **DOY FE.-** Puyo, **once de febrero del año dos mil once; LA NOTARIA**



**DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ**

**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA**

**DEL CANTÓN PASTAZA**



CER-

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Transferencia de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Río Tigre " RITIGRE Cía. Ltda.", celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 29 de enero del 2002 , inscrita el 8 de abril del mismo año , a fojas 10 No.9 , en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Pastaza.

Puyo , febrero 14 del 2.011.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL  
CANTON PASTAZA  
*Dr. Lauro Terán Orbe*  
REGISTRADOR